

*“La palabra progreso no tiene ningún sentido mientras haya niños infelices.”*

*Albert Einstein*

Con fecha 28 de diciembre de 2015, representantes de la Asesoría Legal y Técnica y de la Oficina de Personas Privadas de Libertad del Defensor del Pueblo de la Nación se reunieron con las autoridades del Centro de Régimen Cerrado “Dr. Manuel Rocca”, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), a los fines de continuar con el programa de actividades propuesto en el marco de la Actuación N° 8745/2014, iniciada con el objeto de investigar el grado de cumplimiento de la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 en establecimientos que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal.

En tal contexto, se explicó al Director, Pablo Arce, y a la Subdirectora, Mora López, que como consecuencia del incendio ocurrido en dicho Centro el 24 de julio de 2015 se había dado inicio a la Actuación N° 5169/2015 -“CRC Dr. Manuel Rocca-”, con el objeto de investigar los hechos, actos u omisiones de la Administración que pudieron haber incidido en la producción del hecho causante de la muerte de Lucas Simone y de las lesiones de Diego Brizuela, entre otros afectados. Asimismo, se les informó que, en el mes de agosto, el Defensor del Pueblo de la Nación había sido invitado a participar de los encuentros del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias, dando así inicio a la Actuación N° 8289/15 a los fines de realizar un seguimiento de las recomendaciones emitidas por dicho Sistema. En tal sentido, se recordó que el Sistema había efectuado dos monitoreos en el Centro Rocca, uno el 16 de marzo de 2015, meses antes de la tragedia del 24 de julio; y el siguiente, con posterioridad al hecho, el 3 de agosto. Se señaló entonces que, luego de las observaciones realizadas durante el primer monitoreo, se habían formulado varias recomendaciones entre las que se destacaron: mejorar la atención médica en todos sus aspectos, colocar matafuegos, reubicar los detectores de humo,

reparaciones edilicias, proveer de mayores artículos de limpieza, reemplazar la totalidad de los colchones por otros ignífugos, entre otras.

Al recordar el episodio, el Director refirió que tiempo antes del primer monitoreo habían solicitado a la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la Ley Penal (DINAI), dependiente de la SENNAF, la provisión de colchones ignífugos y que, por diversos trámites burocráticos, la entrega se había demorado más de lo previsto. Advirtió también que muchas de las recomendaciones formuladas por el Sistema no eran ciertas. Sostuvo que los integrantes que habían realizado el monitoreo “*se quedaron con la foto inmediatamente posterior a la tragedia sin querer ver la película completa*”, refiriéndose a la falta de presencia periódica en el establecimiento para conocer la realidad diaria que viven los jóvenes allí alojados.

Entre las distintas cuestiones controvertidas, destacó el tema de las ‘celdas secas’ y el encierro nocturno por el cual, para acceder a los baños durante la noche, los jóvenes continúan teniendo que pedir la asistencia del celador de turno, que es quien les abre las celdas y los acompaña. El Director explicó que, por razones de seguridad, las celdas se mantienen cerradas durante la noche y que, por razones de higiene, bajo ningún concepto están dispuestos a construir baños dentro de éstas.

Otro de los puntos que había generado debate con los integrantes del Sistema fue el del horario para el uso del teléfono que, según se denunciara en el primer informe de monitoreo, se habilitaba a partir de las 17 horas, impidiendo la comunicación con juzgados y defensorías. Arce aclaró que, si bien los jóvenes pueden realizar llamados durante el horario de actividad judicial, en la práctica, al mantener dichas comunicaciones, no entienden lo que se les dice y, por tal motivo, alguno de los empleados del Área Social o Jurídica realiza las llamadas en su nombre. Mora López destacó que sólo dos de los defensores oficiales asisten regularmente; en el resto de los casos, son oficiales de justicia los que entregan las comunicaciones a los chicos. Aclaró, no obstante, que la Comisión

de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría General de la Nación concurre, como mínimo, una vez al mes.

Por otra parte, Arce explicó que en ocasión del primer monitoreo del Sistema había un brote de parotiditis, motivo por el cual el Ministerio de Salud había indicado el cese de actividades para evitar el contagio. El Sistema remarcó el hecho en su informe, según Arce, haciendo especial referencia a una jornada carente de actividades, cuando el propio Ministerio de Salud había ordenado la suspensión de clases y de talleres. En condiciones normales, aclaró, el horario de la mañana se encuentra cubierto por el ciclo lectivo escolar, tanto primario como secundario, mientras que la franja horaria de la tarde es ocupada por los distintos talleres.

En relación a los docentes, tanto el Director como la Subdirectora manifestaron que, si bien reciben una capacitación especial para trabajar en contextos de encierro, sería deseable mayor especialización para tratar con las complejas problemáticas que los jóvenes allí alojados presentan, así como para continuar profundizando el paradigma de la protección integral que concibe al joven como sujeto de derechos, por sobre la tan arraigada lógica tutelar. En tal sentido, la Subdirectora se refirió a los cuadros de adicción a las drogas con los que ingresa una gran cantidad de jóvenes en el establecimiento, a la falta de dispositivos para tratar adecuadamente este tipo de patologías, causa principal por la que los adolescentes terminan infringiendo la ley penal y por la que los tribunales ordenan la medida de encierro, en lugar de brindarles la debida atención médica y psicológica.

López advirtió que el Centro carece de los recursos para brindar la debida atención a jóvenes con adicción a las drogas y, por tal motivo, durante el primer monitoreo del Sistema, tres jóvenes se encontraban alojados en el sector de Enfermería. Sin perjuicio de haber explicado las complejas patologías sufridas por esos chicos que impedían alojarlos en pabellones de convivencia, López señaló que los integrantes del Sistema habían insistido de tal modo en su

reubicación que uno de los chicos se acercó al titular de la Procuraduría contra la Violencia Institucional y le dijo “*si me sacás de acá te mato*”.

En materia de seguridad, las autoridades informaron que el personal dependiente de la SENNAF no es suficiente y que cuando alguno de los empleados se enferma se dificulta considerablemente el trabajo. La misma información fue confirmada por el jefe de guardia al recorrer las instalaciones del Centro, una vez finalizada la reunión.

En relación a la comida, Arce informó que el servicio se encuentra concesionado a una empresa que les provee un menú fijo especialmente elaborado por la nutricionista del establecimiento para cubrir las necesidades acordes a la edad de los jóvenes.

Con respecto a las relaciones familiares, López explicó que trabajan mucho con las familias de los chicos y con los dispositivos externos para acompañarlos y contenerlos al momento del egreso. Según aclaró, en la mayoría de los casos, luego de aproximadamente dos meses de encierro, los jóvenes regresan a sus comunidades, por lo que se trata de familiarizarlos con los referentes a los que podrán acudir en el medio libre. Advirtió que en muchos casos las propias familias constituyen el núcleo en el que la transgresión a la norma es el modelo a seguir. Por esa razón, les resulta muy difícil ayudar a los jóvenes que son padres a construir un buen vínculo filial con sus hijos.

Al consultar por los espacios que dispone el establecimiento para que los jóvenes se reúnan con sus familiares, las autoridades indicaron que se utilizan los comedores de los pabellones o el patio interno, ya que no hay un espacio destinado al efecto. Asimismo, al preguntar si los jóvenes gozan de visitas íntimas, manifestaron que en varias oportunidades plantearon este tema a la SENNAF como un especial requerimiento a atender, principalmente considerando que los chicos están en plena adolescencia.

Luego de explicar las distintas funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo, se hizo especial hincapié en nuestro interés por crear un canal de diálogo

directo para colaborar en la eliminación de obstáculos burocráticos y de cualquier otra índole, evitando así que éstos se traduzcan en vulneraciones a derechos de los jóvenes allí alojados. Asimismo, se planteó la posibilidad de brindar talleres de acceso a la justicia para que, en un marco lúdico, los chicos comiencen a familiarizarse con sus derechos y obligaciones, dentro del paradigma de la protección integral receptado por la Convención sobre Derechos del Niño y por la Ley 26.061, cuya tutela constituye el objeto de nuestra actuación N° 8745/14.

Las autoridades se mostraron especialmente interesadas en todo lo relativo al acceso a la justicia como garantía de derechos. Según informaron, trabajan permanentemente con los dispositivos de acceso a la justicia de las distintas comunidades de las que provienen los jóvenes para brindarles la mayor contención posible al momento del egreso. Entendieron que sería una excelente manera de reforzar el conocimiento de sus derechos y obligaciones, y de empoderarlos para su reinserción en la comunidad.

Durante el mes de enero, los chicos asisten a una colonia, motivo por el cual los talleres se reanudarían en febrero, en función de los convenios que las nuevas autoridades de DINAI decidan renovar. En consecuencia, se acordó redactar un documento de trabajo y acompañar un cronograma de actividades para presentar al nuevo Director Nacional a fin de poder iniciar los talleres en el mes de febrero próximo.

Cabe recordar que el 18 de noviembre de 2015 la Asesoría Legal y Técnica del Defensor del Pueblo, en conjunto con la Oficina de Personas Privadas de Libertad, elaboró un dictamen (ver <http://bit.ly/1ZA3yXz>) en el marco de la actuación N° 5169/2015, iniciada con motivo de la muerte de Lucas Simone, que luego fue incorporado a la actuación N° 8745/2014, tendiente a determinar, como se dijo, de qué manera se garantiza la protección integral de los jóvenes alojados en los Centros de Régimen Cerrado dependientes de la SENNAF.

En ese contexto, se formuló una serie de consideraciones; entre otras, el dictado de una nueva ley penal juvenil; la designación y puesta en

funcionamiento del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 26.061; que el Defensor del Pueblo realice el seguimiento de las recomendaciones que formula el Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias; colaborar con el Instituto, en la agilización de cualquier trámite administrativo, reclamo o solicitud que efectúe a la DINAI o a la SENNAF, y cuya demora pueda traducirse en vulneración a los derechos de los jóvenes; proponer la realización de talleres dentro de los Centros de Régimen Cerrado sobre temas y materias a convenir, fijando un cronograma de actividades, para que los jóvenes adquieran un mayor conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Aquel 18 de noviembre de 2015 se advirtió que los jóvenes alojados en el CRC Manuel Rocca habían comunicado a los integrantes del Sistema de Control Judicial de Unidades Carcelarias *“que si bien tienen una pelota de fútbol la misma es vieja y ésta en mal estado.”* (fs. 164vta. de la actuación N° 5169/2015). Y se propuso, junto con las medidas citadas previamente, *“que se provea de una pelota de fútbol a los adolescentes alojados en el CRC Dr. Manuel Rocca”*. No era ni es un tema menor *“...porque [si] se recomendó mayor tiempo de recreación y más salidas periódicas al patio y al parque...”* debía dársele solución al asunto. Con esa convicción, al finalizar la reunión con las autoridades del CRC Manuel Rocca, se les hizo entrega de dos pelotas de fútbol número 5.

Luego se realizó una recorrida por las instalaciones del establecimiento, acompañados por personal de seguridad. Actualmente, son 27 los jóvenes alojados en el CRC Manuel Rocca. Varios de ellos estaban participando de un torneo de fútbol durante la recorrida. Otro grupo, se preparaba para hacer uso de la pileta con la que cuenta el establecimiento en el patio externo. Por tal motivo, no fue posible conversar con ellos.

En la planta baja, con salida directa al patio interno donde estaban jugando al fútbol, se encuentra el nuevo pabellón, dividido en dos pasillos con celdas con capacidad para dos personas. Allí se aloja a los jóvenes al momento

del ingreso. Las celdas cuentan con camas de cemento con colchón y sábana, y una repisa para ubicar pertenencias básicas. Ambos pasillos tienen un ventilador de techo y dan al sector común de mingitorios y baños con sus respectivas puertas, duchas y piletas, que encontramos en relativas buenas condiciones. Otro pasillo conduce al sector del comedor, en el que hay una mesa de material con dos grandes bancos a los lados, un televisor y un radiograbador. Allí se reúnen habitualmente los jóvenes con sus familias los días de visita. Según explicó el guardia de seguridad, el resto de los pabellones tiene la misma distribución. Si bien no se nos invitó a conocerlos, tampoco se insistió en el tema ya que no era el objeto de esta visita.

En la planta superior, se encuentran las aulas de primaria y de secundaria, todas ellas bastante luminosas; un pequeño gimnasio con pesas y bancos que en ese momento estaba cerrado; y la enfermería, donde había dos enfermeros y una nutricionista.

Al terminar la recorrida, se acordó realizar otras visitas a partir del mes de febrero del corriente año.

Según lo convenido con las autoridades del establecimiento, al día siguiente se intentó tomar contacto con la DINAI a fin de pedir una reunión con el nuevo Director Nacional. Luego de varios intentos en que todas las líneas daban permanentemente ocupadas, se logró establecer comunicación con el celular de la Jefa de Despacho, Lic. Rosana Aboy, quien explicó que hacía un día que estaban sin luz en el edificio de la SENNAF y ninguna línea funcionaba. Al explicarle el motivo del llamado, sugirió que el envío de un correo electrónico para pedir la reunión. La solicitud fue enviada el pasado 4 de enero y se encuentra pendiente de respuesta.